

DR. PODESTÁ: Buenas tardes Señores Consejeros, Señores Directores ¿Dra. Alicia sírvase pasar lista por favor?

DRA. FERNÁNDEZ: Buenas tardes Señor Decano, buenas tardes.

Miembros Plenos de Consejo de Facultad.

DR. LUIS ENRIQUE PODESTÁ GAVILANO	PRESENTE
DR. CARLOS ALBERTO SAAVEDRA LEVEAU	AUSENTE
DRA. LUISA HORTENSIA RIVAS DÍAZ	AUSENTE
DR. JOSÉ CARLOS DEL CARMEN SARA	LICENCIA
MG. GLADYS NERELLA PANDURO VÁSQUEZ	PRESENTE
DR. FRANCISCO JOSE GARCIA ARBILDO	PRESENTE
ALUMNO CLAUDIO ALEXANDER SOTELO OCMIN	PRESENTE
ALUMNO DIEGO ALONSO ARTEAGA CHAPARRO	AUSENTE
ALUMNO MARIO ESTEBAN CASTRO GOÑI	AUSENTE

También participaron, en calidad al Consejo de Facultad con voz sin voto.

DRA. ALICIA FERNÁNDEZ GIUSTI	Vicedecana Académica
DR. MANUEL IZAGUIRRE SOTOMAYOR	Vicedecano de Investigación y Posgrado
MG. JUAN AGUILAR FRETTEL	Director Administrativo
MG. GLADYS NERELLA PANDURO VÁSQUEZ	Directora Escuela Profesional de Nutrición
DRA. CECILIA MUÑOZ BARABINO	Directora Escuela Profesional de Tecnología Médica
DRA. ANGELA ROCIO CORNEJO VALDIVIA	Directora Escuela Profesional de Enfermería.
DRA. MIRIAN TERESA SOLIS ROJAS	Directora Escuela Profesional de Obstetricia
DRA. ANA ESTELA DELGADO VÁSQUEZ	Directora Escuela Prof. de Medicina Humana.
DR. EDDIE ENRIQUE VARGAS ENCALADA	Coordinador PSMH

DRA. FERNÁNDEZ: No hay quórum Señor Decano, vamos a esperar, pasaremos lista nuevamente dentro de un cinco o diez minutos.

DR. PODESTÁ: Adelante Dra. Alicia.

DRA. FERNÁNDEZ: Ya, vamos a verificar nuevamente el quórum.

Llamado por segunda vez.

DR. LUIS ENRIQUE PODESTÁ GAVILANO	PRESENTE
DR. CARLOS ALBERTO SAAVEDRA LEVEAU	AUSENTE
DRA. LUISA HORTENSIA RIVAS DÍAZ	JUSTIFICADO
MG. GLADYS NERELLA PANDURO VÁSQUEZ	PRESENTE
DR. FRANCISCO JOSE GARCIA ARBILDO	PRESENTE
ALUMNO CLAUDIO ALEXANDER SOTELO OCMIN	PRESENTE
ALUMNO DIEGO ALONSO ARTEAGA CHAPARRO	PRESENTE
ALUMNO MARIO ESTEBAN CASTRO GOÑI	JUSTIFICADO

DRA. FERNÁNDEZ: Si hay quórum Señor Decano, son cinco Consejeros.

DR. PODESTÁ: Adelante.

DRA. FERNÁNDEZ: Vamos a dar inicio a la Octava Sesión Ordinaria Virtual de Consejo de Facultad, siendo miércoles 23 de abril de 2025, con el primer punto.

OCTAVA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD
MIÉRCOLES 23 DE ABRIL DE 2025

1. APROBACIÓN DE ACTA

- 1.1 Acta de la Séptima Sesión Ordinaria Virtual del Consejo de Facultad de fecha 09 de abril de 2025. (Se remite vía correo electrónico 21.4.2025)

DR. PODESTÁ: ¿Alguna observación Señores Consejeros? Aprobado por Unanimidad.

ACUERDO N°097-SOV-2025: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ACTA DE LA SÉTIMA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE FECHA 09 DE ABRIL DE 2025.

2 DESPACHO

2.1 RESULTADO DE RATIFICACIÓN DOCENTE

De acuerdo al Reglamento de Evaluación para la ratificación docente de la UNMSM, aprobado con Resolución Rectoral N°04935-R-16, el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, remite el resultado final de ratificación de los docentes de la Facultad de Medicina.

Resolución Rectoral N° 000425-2025 de fecha 15 de enero del 2025 Reglamento de Ratificación Docente “*El docente a quien corresponde la ratificación debe presentar su solicitud como máximo 30 días después del vencimiento de su último periodo de ratificación-nombramiento y debe aportar la documentación complementaria actualizada*”

(Puntaje mínimo para que el docente sea ratificado en este proceso)

Tiempo completo o Dedicación exclusiva	
Principal	60 puntos
Tiempo parcial (20 o menos horas)	
Asociado	45 puntos
Auxiliar	35 puntos

Período de ratificación	
Principal	7 AÑOS
Período de ratificación	
Asociado	5 AÑOS
Auxiliar	3 AÑOS

PRINCIPAL TP 20 HORAS					
Nombres y apellidos	Puntaje	Resolución Rectoral	Período de ratificación	Justificación	Recibido en el VDac
ELVA ROSA QUIÑONES COLCHADO (D.A. Obstetricia)	73.50	RR 00775-R-2018 21/02/2018 La resolución establece que surte efecto a partir del ejercicio presupuestal 01-01-2018	Del 01-01-2025 al 30-12-2025	La docente informa que no habiendo verificado bien la fecha de su resolución para la presentación de su expediente y además inconvenientes, lo que le generó el cambio de casa para la recopilación de documentos. La Comisión señala que la docente no tiene grado de doctor, solo adjunta el Acta de Sustentación de Tesis en Gestión Pública y Gobernabilidad. Los miembros de la comisión establecen que el expediente proceda a ser evaluado, a pesar de la extemporaneidad en aplicación del siguiente considerando: - No es competencia de la comisión aplicar el Art.5 del Reglamento de Ratificación Docente, aprobada con RR N° 000425-2025 que dice: “... Si el docente no se presenta al procedimiento de ratificación, se le aplicará lo establecido en el numeral 95.1 de la Ley N° 30220/Ley Universitaria y en el inciso “a)” del art. 179 del Estatuto de la UNMSM, previo procedimiento administrativo disciplinario, el cual se iniciará a instancia del decanato al día siguiente de culminado el periodo de nombramiento del docente que no se presentó a ratificación”. Por lo expuesto líneas arriba, remite el expediente con su hoja de evaluación, para ser evaluado por las instancias correspondientes, salvo mejor parecer.	10/04
AUXILIAR TP 20 HORAS					
Nombres y apellidos	Puntaje	Resolución Rectoral	Período de ratificación	Justificación	Recibido en el VDac
JOSEFINA VIRGINIA VITTERI QUIROS (D.A. Ciencias Morfológicas)	47.75	RR 004075-R-2023 04-04-2023 La resolución establece que surte efecto a partir del 08-03-2022	Del 08-03-2025 al 08-03-2028	La docente manifiesta que se encontraba con descanso médico por lesión del tipo esguince de cadera izquierda producto de una caída. Los miembros de la comisión establecen que el expediente proceda a ser evaluado, a pesar de la extemporaneidad por el siguiente considerando: - No es competencia de la comisión aplicar el Art.5 del Reglamento de Ratificación Docente, aprobada con RR N°000425-2025 que dice: “... Si el docente no se presenta al procedimiento de ratificación, se le aplicará lo establecido en el numeral 95.1 de la Ley N° 30220/Ley Universitaria y en el inciso “a)” del art. 179 del Estatuto de la UNMSM, previo procedimiento administrativo disciplinario, el cual se iniciará a instancia del decanato al día siguiente de culminado el periodo de nombramiento del docente que no se presentó a ratificación”.	11/04

OCTAVA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD
MIÉRCOLES 23 DE ABRIL DE 2025

				Por lo expuesto líneas arriba, remite el expediente con su hoja de evaluación, para ser evaluado por las instancias correspondientes, salvo mejor parecer.	
GIOVANNA ELIZABETH REYES QUIROZ (D.A. Enfermería)	69.75	RR 000859-R-2023 21/01/2023 La resolución establece que surte efecto a partir del 08/03/2022	Del 08-03-2025 al 08-03-2028	La docente presenta justificación debido a inconvenientes personales para presentar sus documentos. Los miembros de la comisión establecen que el expediente proceda a ser evaluado, en aplicación del siguiente considerando: Art. 12 del Reglamento de Ratificación Docente, aprobada con Resolución Rectoral N° 000425-2025 de fecha 15 de enero del 2025 Por lo expuesto líneas arriba y teniendo en cuenta que el expediente ingreso dentro de los 30 días después del vencimiento, remite el mismo para que continúe con su proceso de ratificación, salvo mejor parecer.	15/04
FRANCISCO JOSÉ GARCÍA ARBILDO (D.A. Cirugía Humana)	38.00	RR 004036-2022-R/UNMSM 11/04/2022 La resolución establece que surte efecto a partir del 08-03-2022	Del 08-03-2025 al 08-03-2028	Debido a diversos inconvenientes relacionados con la recopilación de los documentos requeridos para dicho proceso, no le fue posible presentar el expediente dentro del plazo establecido. Los miembros de la comisión establecen que el expediente proceda a ser evaluado, en aplicación del siguiente considerando: Art. 12 del Reglamento de Ratificación Docente, aprobada con RR N° 000425-2025 de fecha 15 de enero del 2025 Por lo expuesto líneas arriba y teniendo en cuenta que el expediente ingreso dentro de los 30 días después del vencimiento, remite el mismo para que continúe con su proceso de ratificación, salvo mejor parecer.	15/04
LUIS RICARDO ROBLES GUERRERO (D.A. Medicina Preventiva y Salud Pública)	55.70	RR 004058-R-2022 11/04/2022 La resolución establece que surte efecto a partir del 08/03/2022	Del 08-03-2025 al 08-03-2028	Por motivos personales de fuerza mayor, le fue imposible completar la recolección de los materiales/documentos necesarios para la presentación de su expediente. Los miembros de la comisión establecen que el expediente proceda a ser evaluado, en aplicación del siguiente considerando: Art. 12 del Reglamento de Ratificación Docente, aprobada con RR N° 000425-2025 de fecha 15 de enero del 2025 Por lo expuesto líneas arriba y teniendo en cuenta que el expediente ingreso dentro de los 30 días después del vencimiento, remite el mismo para que continúe con su proceso de ratificación, salvo mejor parecer.	16/04
RAÚL VILLASECA CARRASCO (D.A. Cirugía Humana)	38.95	RR 004079-R-2017 13/07/2017	Del 13/07/2020 al 13/07/2023	La comisión señala que con RR 04079-R-17 de fecha 13-07-2017 y según su periodo de ratificación, le correspondía presentar su expediente el 13-07-2020, para el periodo 2020-2023 Con RD N°003849-2021-D-FM/UNMSM de fecha 21-11-2021, se interpone sanción disciplinaria de CESE TEMPORAL DE SEIS (06) MESES SIN GOCE DE HABER al servidor Raúl Villaseca Carrasco El docente presenta justificación por motivos de carga laboral y debido a que no respondieron su correo, no pudo presentar su expediente a tiempo, asimismo señala que el último trimestre del año 2024 tuvo serios problemas de salud, como consta en los descansos médicos enviados oportunamente. Los miembros de la comisión establecen que el expediente proceda a ser evaluado, a pesar de la extemporaneidad, por el siguiente considerando: No es competencia de la comisión aplicar el Art. 5 del Reglamento de Ratificación Docente, aprobada con RR N°000425-2025 de fecha 15 de enero del 2025; por lo expuesto líneas arriba, remite el expediente con su hoja de evaluación y cuadro por el periodo de ratificación del 13-07-2020 al 13-07-2023, para ser evaluado por las instancias correspondientes, salvo mejor parecer.	16/04
AUXILIAR TP 15 HORAS					
MARIANO JAIME CUENTAS JARA (D.A. Cirugía Humana)	63.30	RR 008509-R-2022 13/07/2022 La resolución establece que surte efecto a partir del 08/03/2022	Del 08-03-2025 al 08-03-2028	Debido a la demora en la recopilación de sus documentos. Los miembros de la comisión establecen que el expediente proceda a ser evaluado, en aplicación del siguiente considerando: Art. 12 del Reglamento de Ratificación Docente, aprobada con RR N° 000425-2025 de fecha 15 de enero del 2025 Por lo expuesto líneas arriba y teniendo en cuenta que el expediente ingreso dentro de los 30 días después del vencimiento, remite el mismo para que continúe con su proceso de ratificación, salvo mejor parecer.	15/04
MARCO ANTONIO BILBAO CALSINE SILVERIO (D.A. Cirugía Humana)	59.50	RR 004017-R-2022 11/04/2022 La resolución establece que surte efecto el 08/03/2022	Del 08-03-2025 al 08-03-2028	Debido a la demora en la recopilación de documentos solicitados. Los miembros de la comisión establecen que el expediente proceda a ser evaluado, en aplicación del siguiente considerando: Art. 12 del Reglamento de Ratificación Docente, aprobada con RR N° 000425-2025 de fecha 15 de enero del 2025 Por lo expuesto líneas arriba y teniendo en cuenta que el expediente ingreso dentro de los 30 días después del vencimiento, remite el mismo para que continúe con su proceso de ratificación, salvo mejor parecer.	15/04
AUXILIAR TP 10 HORAS					
IVÁN SABOGAL TORI (D.A. Microbiología Médica)	43.11	RR 05716-R-2016 (16/11/2016) La resolución establece que surte efecto a partir del 08/11/2016	Del 08/11/2019 al 08/11/2022	El docente presenta justificación: "No me he presentado a procesos de ratificación desde el 2016. En mis boletas de pago figura última RR de ratificación del 2010; entre los años del 2010 al 2022 he tenido que laborar en la práctica privada muy intensamente, para poder enfrentar problemas de salud y personales en mi familia, con altos costos y no tenía forma de acceder a mis documentos. No obstante, he venido cumpliendo con mi carga docente" Los miembros de la comisión establecen que el expediente proceda a ser evaluado, en aplicación del siguiente considerando: Art. 12 del Reglamento de Ratificación Docente, aprobada con RR N° 000425-2025 de fecha 15 de enero del 2025 Por lo expuesto líneas arriba y teniendo en cuenta que el expediente ingreso dentro de los 30 días después del vencimiento, remite el mismo para que continúe con su proceso de ratificación, salvo mejor parecer. Asimismo, se hizo la consulta a la Comisión de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes de la UNMSM, sobre la viabilidad o no de la continuación del trámite o proceso de ratificación; teniéndose como respuesta: "El expediente no cuenta con Resolución	15/04

OCTAVA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD
MIÉRCOLES 23 DE ABRIL DE 2025

				<i>Decanal, según la quinta Disposición Complementaria del Reglamento de Ratificación, señala que "Todo lo que no esté previsto en este Reglamento será resuelto por el Vicerrectorado Académico de Pregrado en base a las normas legales vigentes".</i>	
ALICIA BECERRA ZEGARRA (D.A. Cirugía Humana)	51.20	RR 005620-R-2022 09/05/2022 La resolución establece que surte efecto el 08-03-2022	Del 08-03-2025 al 08-03-2028	La docente solicita se reciban los documentos respecto de su ratificación docente ya que la demora de su trámite fue por recopilación de documentos. Los miembros de la comisión establecen que el expediente proceda a ser evaluado, en aplicación del siguiente considerando: Art. 12 del Reglamento de Ratificación Docente, aprobada con RR N° 000425-2025 de fecha 15 de enero del 2025 Por lo expuesto líneas arriba y teniendo en cuenta que el expediente ingreso dentro de los 30 días después del vencimiento, remite el mismo para que continúe con su proceso de ratificación, salvo mejor parecer	22/04

DR. PODESTÁ: ¿Alguna observación Señores Consejeros? Aprobado por Unanimidad.

ACUERDO N°098-SOV-2025: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL RESULTADO DE RATIFICACIÓN DOCENTE CATEGORÍA PRINCIPAL T.P. 20, CATEGORÍA AUXILIAR TP 20 HORAS, AUXILIAR TP 15 HORAS, AUXILIAR TP 10 HORAS, DE ACUERDO A LA RELACIÓN QUE ANTECEDE.

DR. PODESTÁ: Yo quisiera acá, decir si ustedes ven en la parte derecha, como lo tienen los Señores Consejeros, gran parte de los docentes que se están ratificando están fuera de tiempo ¿no?, y está fuera de tiempo condiciona teóricamente que entraría en un proceso administrativo, nosotros en el Consejo Universitario anterior, tocamos el tema y lo que se acordado con Resolución Rectoral es que hasta el 15 de mayo tienen los docentes que no se hayan ratificado en su fecha tienen la oportunidad de hacerlo, pasado el 15 de mayo va ser responsabilidad de la Dirección del Departamento del Decanato de iniciar proceso administrativo para destitución por falta dentro de lo que significa en el Estatuto, entonces yo sé que acá hay Directores de Escuela también, y también hay Directores de Departamento, por favor tienen que necesariamente avisar, ahora si es que la persona no se ha ratificado hace cuatro o cinco años, tendrán que presentar su ratificación de esos años y también del año actual ¿Por qué? Porque si no va estar inmerso después en este proceso de falla administrativa, seguimos Doctora, gracias.

2.2 EXPEDITOS PARA OPTAR DIPLOMADO

Oficios Virtuales	Expeditos para optar Diplomado	Nombres y apellidos	Recibido
000720-VDIP-2025	Gestión de Redes Integradas de Salud para los Equipos de Gestión de las RIS (EGRIS) del MINSA y Gobiernos Regionales	Jessie Liliana Cardenas Valverde	09/04
000719-VDIP-2025	Especialización en Salud Digital y Telesalud	Rafael Andres Barrantes Morales	09/04

DR. PODESTÁ: ¿Alguna observación? Aprobado.

ACUERDO N°099-SOV-2025: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR EL DIPLOMADO DE LOS DIFERENTES DIPLOMADOS, DE ACUERDO A LA RELACIÓN QUE ANTECEDE.

2.3 EXPEDITOS PARA OPTAR DIPLOMATURA

Oficios Virtuales	Expeditos para optar Diplomatura	Nombres y apellidos	Recibido
000743-VDIP-2025	Asesoría de Tesis	Italo Moises Saldaña Orejon	14/04
000742-VDIP-2025	Auditoría Médica	Wandirly Jacinto Prado Barrantes	14/04
000744-VDIP-2025	Cuidados Paliativos	Sylvia Milagros Perez Yupanqui	14/04

DR. PODESTÁ: ¿Alguna observación? Aprobado.

ACUERDO N°100-SOV-2025: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR EL DIPLOMA DE LAS DIFERENTES DIPLOMATURAS, DE ACUERDO A LA RELACIÓN QUE ANTECEDE.

2.4 ANULACIÓN DE INGRESO A RESIDENTADO MÉDICO POR RENUNCIA

Reglamento de la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME), Artículo 51°.

OCTAVA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD
MIÉRCOLES 23 DE ABRIL DE 2025

Oficios Virtuales	Asunto	Sustento	Recibido VDAc
000750-VDIP-2025	Anulación de ingreso al residentado médico 2024 JESUS ESTIEBER FIGUEROA OTAIZA Código de matrícula N°24017926 Especialidad: Medicina de Emergencias y Desastres Sede: Hospital PNP Modalidad: Libre Motivo: salud	El Vicedecano de Investigación y Posgrado, remite con opinión favorable el requerimiento del Jefe de la Sección Segunda Especialización, quien manifiesta que el Coordinador del Programa ha calificado la renuncia por causa JUSTIFICADA , debiendo considerarse la renuncia a partir del 22 de enero de 2025.	11/04
00798-VDIP-2025	Anulación de ingreso al residentado médico 2024 ANA ROMELIA MEJÍA BALTAZAR Código de matrícula N°24017704 Especialidad: Anestesiología Sede: INEN Modalidad: Libre Motivo: salud	El Vicedecano de Investigación y Posgrado, remite con opinión favorable el requerimiento del Jefe de la Sección Segunda Especialización, quien manifiesta que el Coordinador del Programa ha calificado la renuncia por causa JUSTIFICADA , debiendo considerarse la renuncia a partir del 25 de marzo de 2025.	21/04

DR. PODESTÁ: ¿Alguna observación? Queda Aprobado.

ACUERDO N°101-SOV-2025: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA ANULACIÓN DE INGRESO A RESIDENTADO MÉDICO 2024 POR RENUNCIA, DE ACUERDO A LA RELACIÓN QUE ANTECEDE; SEGÚN REGLAMENTO DE LEY N° 30453, LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO (SINAREME), ARTÍCULO 51°.

2.5 **CREACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN TECNOLOGÍA MÉDICA**

Oficio N°000637-2025, el Vicedecano de Investigación y Posgrado (e) remite con opinión favorable, el requerimiento del Jefe de la Sección Segunda Especialización, sobre la aprobación de **CREACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN TECNOLOGÍA MÉDICA** de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina-UNMSM, cuyo objetivo educacional es formar especialistas con competencias avanzadas en los ámbitos científico, tecnológico y humanístico, capaces de liderar y contribuir al desarrollo académico nacional, capacitar profesionales para desempeñarse con eficiencia y responsabilidad en todos los niveles de atención en salud, correspondientes a su especialidad, tanto en el sector público como privado, así como fomentar la investigación interdisciplinaria en el campo de la salud abordando problemáticas científicas y sociales con soluciones innovadoras, desarrollar habilidades para el manejo de equipos de alta tecnología en apoyo diagnóstico aplicando conocimientos actualizados en la práctica clínica, contribuir a la mejora de la calidad de los servicios de salud formando especialistas emprendedores y comprometidos con el desarrollo de la salud pública; además informa que, mediante Resolución Rectoral N°014882-2024-R/UNMSM, de fecha 17 de diciembre de 2024, se aprueba la Creación de la Segunda Especialidad Profesional en Tomografía Computada, modalidad Semipresencial con su respectivo plan curricular y códigos de asignaturas.

(Recibido en el Vicedecanato Académico 14.04.2025)

DR. PODESTÁ: ¿Alguna observación? Queda Aprobado.

ACUERDO N°102-SOV-2025: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA CREACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN TECNOLOGÍA MÉDICA, MODALIDAD SEMIPRESENCIAL DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA-UNMSM.

DRA. FERNÁNDEZ: Perdón la Dra. Cornejo, me parece que tiene una observación, Dra. Cornejo de repente, no sé Señor Decano.

DR. PODESTÁ: Adelante Doctora.

DRA. CORNEJO: Doctor, buenas tardes con todos, Señores Consejeros, Señor Decano, en realidad no es una observación, solamente no me queda claro, porque en la misma sumilla en el punto anterior 2.5 dice que con Resolución Rectoral N°014882-2024-R/UNMSM, de fecha 17 de diciembre de 2024, se aprueba la creación de la Segunda Especialidad profesional, entonces ¿Cuál es la razón del 2.5? o sea si ya fue una Especialidad creada, una Segunda Especialidad creada.

DR. PODESTÁ: A ver qué dice el Vicedecano de Investigación que esta acá presente.

DRA. FERNÁNDEZ: Esta presente, si me permite Señor Decano, el Dr. Eddie Vargas, encargado de la Segunda Especialidad.

DR. PODESTÁ: A ver.

DRA. FERNÁNDEZ: Dr. Vargas.

DR. VARGAS: Si Dra. Fernández, buenas tardes Señores Consejeros, respecto a la apreciación descrita por la Dra. Cornejo, nosotros estamos pidiendo una regularización, puesto que en su momento revisamos la creación de esta Programa de Segunda Especialidad y pedimos la autorización para el Programa de la Segunda Especialidad en Tecnología Médica, pero por una omisión involuntaria no pusimos la generación del Programa de Segunda Especialización por cuidado de Tecnología Médica, como lo tienen todos los otros cuatro Programas que constituyen el Programa de Segunda Especialización, esa es la razón por la cual salió la resolución creando el Programa en Tomografía Computada, pero tenemos que viabilizar esto, mediante la creación estrictamente del Programa de Segunda Especialidad Profesional, como reitero fue una omisión involuntaria que ahora estamos regularizando, por lo cual solicito la comprensión y aprobación al respecto, gracias.

DR. PODESTÁ: ¿Está claro Doctora?

DRA. CORNEJO: Bueno el tema va a ser es que no dice regularización en ninguna parte de la sumilla, por eso es que yo no...

DR. PODESTÁ: A ver un momentito Doctora, el problema no es la Segunda Especialidad Profesional, lo que pasa es que hay una Segunda Especialidad en Tomografía como puede haber en Enfermería, en Neonatología, etc., pero no hay un Programa de Segunda Especialidad de Tecnología, así como hay en Enfermería, en Nutrición, en Obstetricia o en Enfermería, creo que por ahí va ese asunto.

DRA. CORNEJO: Bueno Doctor, aclarado.

DR. VARGAS: Perfecto, correcto, gracias.

2.6 PROGRAMACIÓN DE ASIGNATURAS 2025

Oficios Virtuales	Semestre académico	Recibido en el VDAc
000447-2025 Escuela Profesional de Medicina Humana	2025-I y II	16/04
000159-2025 Escuela Profesional de Obstetricia	2025-I y II	21/04

DR. PODESTÁ: ¿Alguna observación? Aprobado.

ACUERDO N°103-SOV-2025: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA PROGRAMACIÓN DE ASIGNATURAS, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2025-I Y 2025-II, DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA Y OBSTETRICIA.

2.7 CUADRO GENERAL DE ACTIVIDAD ACADÉMICA DOCENTE

Oficios Virtuales	Semestre académico	Recibido en el VDAc
000123-DAMPySP-2025 D.A. Med. Preventiva y Salud Pública	2025-I	14/04
000010-DAP-2025 D.A. Patología	2025	21/04
000060-DAN-2025 D.A. Nutrición Solicita en vía de regularización	2024-II	23/04

DR. PODESTÁ: ¿Alguna observación? Queda Aprobado.

ACUERDO N°104-SOV-2025: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL CUADRO GENERAL DE ACTIVIDAD ACADÉMICA DOCENTE, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2025-I DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA, AÑO ACADÉMICO 2025 DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE PATOLOGÍA Y SEMESTRE ACADÉMICO 2024-II DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE NUTRICIÓN EN VÍA REGULARIZACIÓN.

2.8 DESIGNACIÓN DE DOCENTES RESPONSABLES DE ASIGNATURAS 2025

Oficios Virtuales	Semestre académico	Recibido en el VDAc
000122-DAMPySP-2025 D.A. Med. Preventiva y Salud Pública	2025-I	14/04
000081-DACM-2025 D.A. Ciencias Morfológicas	2025-I	22/04

DR. PODESTÁ: ¿Alguna observación? Aprobado.

ACUERDO N°105-SOV-2025: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA DESIGNACIÓN DE DOCENTES RESPONSABLES DE ASIGNATURAS CORRESPONDIENTES AL SEMESTRE ACADÉMICO 2025-I, DE LOS DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA Y CIENCIAS MORFOLÓGICAS.

2.9 APROBACIÓN DE INGRESANTES A DOCTORADOS

Oficio N°000830-2025, el Vicedecano de Investigación y Posgrado (e) remite con opinión favorable la RELACIÓN DE INGRESANTES A LOS DIFERENTES DOCTORADOS 2025-I, solicitando proponer la aprobación del Consejo de Facultad, considerando que mediante Resolución Decanal N° 002160-2025-D-FM/UNMSM de fecha 15 de abril de 2025 el Sistema Único de Matrícula generó los códigos de matrícula.

(Recibido en el Vicedecanato Académico 22.04.2025)

DR. PODESTÁ: ¿Si hubiera alguna observación? Aprobado por Unanimidad.

ACUERDO N°106-SOV-2025: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA RELACIÓN DE INGRESANTES A LOS DIFERENTES DOCTORADOS, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2025-I

2.10 APROBACIÓN DE INGRESANTES A MAESTRÍAS

Oficio N°000829-2025, el Vicedecano de Investigación y Posgrado (e) remite con opinión favorable la RELACIÓN DE INGRESANTES A LAS DIFERENTES MAESTRIAS 2025-I, solicitando proponer la aprobación del Consejo de Facultad, considerando que mediante Resolución Decanal N° 002166-2025-D-FM/UNMSM de fecha 15 de abril de 2025 el Sistema Único de Matrícula generó los códigos de matrícula.

(Recibido en el Vicedecanato Académico 22.04.2025)

DR. PODESTÁ: ¿Si hubiera alguna observación? Queda Aprobado.

ACUERDO N°107-SOV-2025: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA RELACIÓN DE INGRESANTES A LAS DIFERENTES MAESTRÍAS, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2025-I.

2.11 LICENCIA CON GOCE DE HABER POR PERFECCIONAMIENTO

Oficio N°000046-2025, el director del Departamento Académico de Medicina Humana, remite la solicitud de licencia con goce de haber del 01 de mayo de 2025 al 28 de febrero de 2027 a don **CÉSAR EDUARDO TICONA HUAROTO**, profesor auxiliar a TP 20 horas, al haber sido admitido en el PROGRAMA DE MAESTRÍA EN EPIDEMIOLOGÍA CLÍNICA de la Universidad Peruana Cayetano Heredia; lo cual contribuirá en la enseñanza a los alumnos de Medicina Humana en la especialidad de infectología; dejando constancia que no afectará el desarrollo del programa de estudio establecido; en concordancia y cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Licencias para Docentes por Estudios de Perfeccionamiento, aprobado mediante Resolución Rectoral N°00030-R-2017. Cuenta con opinión favorable de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente.

(Recibido en el Vicedecanato Académico 22.04.2025)

DR. PODESTÁ: ¿Alguna observación? Aprobado por Unanimidad .

ACUERDO N°108-SOV-2025: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR LICENCIA CON GOCE DE HABER POR PERFECCIONAMIENTO, DEL 01 DE MAYO DEL 2025 AL 28 DE FEBRERO DE 2027, A DON CÉSAR EDUARDO TICONA HUAROTO, PROFESOR AUXILIAR TP 20 HORAS, PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MEDICINA HUMANA; POR HABER SIDO ADMITIDO EN EL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN EPIDEMIOLOGÍA CLÍNICA DE LA UNIVERSIDAD CAYETANO HEREDIA.

3. INFORMES

DRA. FERNÁNDEZ: Sección Informes.

DR. PODESTÁ: ¿Algún informe?

DR. IZAGUIRRE: Señor Decano, ¿si fuera tan amable?

DR. PODESTÁ: Si Dr. Izaguirre, adelante.

DR. IZAGUIRRE: ¿Me están escuchando por favor?

DR. PODESTÁ: Si lo escuchamos.

DR. IZAGUIRRE: Buenos días con todos y cada uno de ustedes, paso a informar que en el Comité Directivo de la Dirección Administrativa de la Unidad de Posgrado se ha revisado el caso del ciudadano Eduardo Razzeto Sumarriva, quien postulo a la Maestría de Fisiología y no figura en el listado de oficial de ingresantes, revisado el expediente y los documentos oficiales correspondientes, se ha verificado que reúne los requisitos del proceso de admisión y por una omisión en la publicación de resultados finales, no se colocó su nombre en la relación ingresantes, por ello el comité de Directivo, considera que procede el ingreso de ciudadano Eduardo Razzeto Sumarriva. **Acuerdo del comité:** El jefe de la Sección de Maestría efectuara las acciones administrativas correspondientes, para incluir al ciudadano Eduardo Razzeto Sumarriva en la relación de ingresantes de la Maestría en Fisiología 2025-I, al haberse omitido o por error material y en razón de que el expediente reúne los requisitos del proceso de admisión, es eso lo que tenía que informar al Consejo de Facultad Señor Decano, gracias.

DR. PODESTÁ: Gracias Dr. Izaguirre, entonces lo tenemos que aprobar, conforme hemos aprobado los ingresantes, en este caso pasaría a orden del Día para su aprobación. ¿Algún informe adicional de los Señores Consejeros, Directores? Si no hay informe, pasamos a Sección, Dra. Ángela Cornejo Rocío, ¿informe?

DRA. CORNEJO: Si Doctor, para informarle que el día de ayer fuimos convocados a reunión en el Ministerio de Salud, la Directora de la Escuela Profesional de Medicina, que la represento el Dr. Miguel Vera, que estuvo también presente la Dra. Marta Martina, como Directora del Departamento Académico de Medicina Preventiva y quien habla como Directora de la Escuela de Enfermería, la Dirección General de Enfermedades no Transmisibles, el pedido puntual y el acuerdo al que se ha llegado, luego de dos horas de trabajo, el día de ayer es que la Facultad va a tener todo el apoyo para que pueda implementarse de parte del Ministerio y de esta Dirección en particular la plataforma Hertz, que está orientada a la promoción, prevención de Enfermedades como la diabetes, la hipertensión arterial y la enfermedad renal crónica, entonces a través nuestros estudiantes que están en las diferentes sedes de los establecimientos de salud, estaríamos en condiciones apoyar este esfuerzo que está haciendo esta Dirección, para ello la Dirección ya se ha comprometido a enviarles una comunicación a usted como la cabeza de esta Facultad para poder dar a conocer estos acuerdos y también disponer desde su Dirección que se trasladen el personal experto en esta estrategia para capacitar a los docentes y estudiantes de nuestra Facultad, que podrían ser los que implementen esta estrategia en lo que va del año en adelante ¿no?, eso es lo que quería informar, ha sido una reunión bastante productiva en términos también que ha habido acercamiento del Nivel central hacia la academia que hemos valorado en todo lo que significa, dado que normalmente las normas, reglamentos y los esfuerzos, que hace a veces el Ministerio, no son socializados con la

Universidad, siendo que nosotros a través de la formación podríamos ser los primeros en impulsar estos esfuerzos de innovación que puede hacer el Ministerio, entonces se ha quedado también en que periódicamente esta Dirección y las otras que son las que tienen relación con nuestro trabajo, se acerquen a la Universidad para poder ponerlos al tanto de todos los esfuerzos que viene haciendo el sector con la finalidad de mejorar la educación y la salud de la educación de la población, eso es lo que quería informarles Señor Decano, muchas gracias.

DR. PODESTÁ: Gracias Doctora, yo creo eso es parte de una gobernanza y es necesario saber que no de los principales errores que incurre el Ministerio es que cuando hace guías de práctica, etcétera, no incluyen a la academia para la opinión, y entonces cuando hablamos de gobernabilidad y gobernanza, no puede haber gobernabilidad, si es que no hay una gobernanza, vale decir la participación de la academia, de otras instituciones, colegios profesionales, etcétera, y sociedades científicas que pueden ayudar y hacer una guía que realmente sea consensuada, esperemos que esto se dé, es un nuevo paso si es así en hora buena, porque normalmente, como sabemos esto no se nos tiene en cuenta y somos nosotros los formadores, justamente los profesionales, gracias.

4. **PEDIDOS**

DR. PODESTÁ: ¿Algún pedido?, si Claudio.

ALUMNO SOTELO: Si, Doctor hace poco se ha llegado, es conocimiento de todos los estudiantes, sobre una Resolución del CONAPRES, el cual dice que a partir del próximo semestre de la publicación que realizo el CONAPRES, habría una obligatoriedad para dar el examen de internado, tanto para Escuela, por ejemplo: Medicina, Nutrición, Enfermería, y bueno como tenemos conocimiento de la Facultad, no nos ha informado sobre ello y quisiéramos saber más, de qué manera nos perjudicaría o en todo caso los pagos sobre ese examen, si se haría antes del examen de salud para los de Medicina.

DR. PODESTÁ: Bueno esta Resolución recién ha salido la semana pasada, en la cual evidentemente, la condición según lo acordado por CONAPRES, en el cual participan las ASPES y también el Ministerio, la condición es que se dé un examen previo a entrar al internado y aquellos que tienen nota aprobatoria va a poder tener acceso al internado, esto no perjudica, no nos perjudica como Universidad, porque nuestra plazas están bien determinadas, o sea no es que va a haber un ranking, y por rankingse ¿no?, la orden de prelación, nuestra Facultad la tiene por ser la más antigua y se nacional, pero si tenemos que tener la posibilidad de que los alumnos en general, si van a dar el examen, que me imagino si es que se da, tiene que ser antes de salud y eso tendrá que ver CONAPRES, ya no nos corresponde con Es Salud en el cual para inscribirse tengan que haber dado primero el examen y tener nota aprobatoria, de manera que como Facultad, y el nivel que nosotros normalmente tenemos, creo que no debemos tener mucha preocupación si esto se llega a dar en forma real que sería, me imagino tendría que ser, la primera semana de noviembre o algo así, si es que esa luz va a ser en diciembre, pero todavía hay algunos puntos que me imagino que tiene que ser aclarados, pero de todas maneras tenemos que tener claro de que los alumnos que están llevando ahora el sexto año y los de cuarto año, para las otras Escuelas van a tener la posibilidad de tener esto, este sistema de alguna forma se da en otros países, en el cual hay dos exámenes que se dan en otros países, uno es cuando acaban las Ciencias Básicas, se da un examen y no pasan a clínicas mientras que no aprueben, y el otro es al final de la parte clínica que pasan al internado aquellos que pasan el examen, si no pasan el examen, tendrán que tener otra oportunidad para poder hacerlo, pero evidentemente eso es lo único que nosotros tenemos en este momento de información, y habrán algunas cosas ya mucho más puntuales que podamos manejarlo en el transcurso de los días ¿no?, por ahí también salió, vimos un Tik Tok que hablaba de una nota aprobatoria de 13 y eso no está, hemos leído que aprobar es con la nota mínima, no con 13 ¿no?, entonces eso es bueno también tenerlo en cuenta, pero ya sabremos a través de las ASPES, ASPEFAG, ASPENUT, ASPEF y que otras más que se me ha olvidado, ASEPEFEN, y tendremos mayor información al respecto, eso es todo lo que podemos informar hasta el momento ¿no?, de acuerdo a la resolución que ha salido.

ALUMNO SOTELO: Claro Doctor, si porque el artículo cinco, decía que las Universidades y Facultades debían, o sea garantizar las condiciones académicas e informarnos a nosotros como seria, en ese caso, como San Marcos por a la antigüedad tiene, digamos sus plazas ahí presentes, si un alumno, por ejemplo, sacara menos de 11 en este examen, igual entraría su plaza o no podría ingresar.

DR. PODESTÁ: No, si el CONAPRES es el Consejo Nacional de Pregrado, en el examen de acuerdo a la reglamentación dice claramente, si el alumno no aprueba no entraría al internado, eso es lo que dice, y yo creo que, como alumno de San Marcos, no necesitamos estudiantes mediocres, necesitamos estudiantes buenos y excelentes, yo creo que siempre se ha caracterizado San Fernando por tener eso ¿no?, entonces si tenemos personas que salen desaprobadas, evidentemente, ¿Qué internado pueden hacer? ¿no?, y eso es uno de los puntos que se tendría que tener en cuenta ¿no?, estoy hablando censo estricto de lo que dice la resolución, no es que, lo que si nosotros tenemos nuestras plazas, se van a respetar las plazas, pero siempre y cuando, de acuerdo a esta resolución vuelvo a decir siempre y cuando los estudiantes aprueben el examen, que me imagino que deberían de aprobarlo ¿no?, porque no creo que haya mucha dificultad con nuestra Facultad para aprobar, porque los estudiantes tienen un buen nivel ¿no?, no solamente Medicina, si no todos en todas las Escuelas, el nivel es muy superior a la gran parte de las Escuelas o Facultades de Medicina, por lo tanto.

ALUMNO SOTELO: Si Doctor de acuerdo con usted, más que todo el pedido era para que nos pueda informar, porque obviamente hay desinformación o los mismos alumnos, algunos no están enterados o están con la incertidumbre de saber cómo se desarrollara.

DR. PODESTÁ: Así es, ya conversaremos ya en interno como algunos puntos adicionales que se podrían dar ¿no?, pero es toda esta información que tenemos hasta el momento ¿no?, es la que se ha dado ¿no?, lo cual para nosotros, creo en general, para ninguna de las cinco Escuelas, no deberíamos tener un poco de temor a los exámenes, más bien quizás, no sé, quizás otras instituciones, pero por el nivel que nosotros tenemos y no es por decirlo, siempre nuestro nivel es superior y lo estamos viendo, no solamente en estos exámenes que hemos tenido antes, por las ASPES, si no también ahora a pesar de las dificultades de este examen de SERUMS, etcétera, siempre nuestros estudiantes ocupan los primeros puestos ¿no?, creo que eso es importante y debe ser orgullo para nosotros, más bien y bueno, pues aquellos que están un poquito débiles hay que apoyarlos para que de alguna forma se nivelen ¿no?, ¿no sé si está claro?

ALUMNO SOTELO: Si Doctor, muchas gracias.

DR. PODESTÁ: Bien, ¿si hubiera otro pedido?, entraríamos a Orden del Día, que hay un único punto, Doctora.

5. ORDEN DEL DÍA

DRA. FERNÁNDEZ: Si, Señor Decano, el punto del alumno residente, de residente que ha sido reincorporado.

DR. PODESTÁ: No, no hay ningún residente Dra. Fernández.

DRA. FERNÁNDEZ: El Dr. Izaguirre presento, por favor, alumno de Maestría, perdón.

DR. PODESTÁ: Ok, entonces acá queda según la petición del comité Directivo de la Unidad de Posgrado, es aprobar el ingreso, Dr. Izaguirre por favor, si nos puede, Dr. Izaguirre.

DR. IZAGUIRRE: Si, repito lo que estamos pidiendo es que se apruebe el acuerdo que hemos tomado en el Comité Directivo de incorporarlo en el ingreso al ciudadano Eduardo Razzeto Sumarriva.

DR. PODESTÁ: Perfecto ¿A la Maestría de...?

DR. IZAGUIRRE: A la Maestría de Fisiología 2025-I.

DR. PODESTÁ: Perfecto ¿Algún Miembro del Consejo que se oponga? Entonces se aprueba por Unanimidad.

ACUERDO N°109-SOV-2025: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA INCORPORACIÓN DE DON EDUARDO RAZZETO SUMARRIVA A LA RELACIÓN DE INGRESANTES DE LA MAESTRÍA EN FISIOLOGÍA, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2025-I; POR LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS.

OCTAVA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD
MIÉRCOLES 23 DE ABRIL DE 2025

DR. PODESTÁ: Muchas gracias, si no hay algo más Doctora.

DRA. FERNÁNDEZ: No Señor Decano.

DR. PODESTÁ: Damos por concluida esta Octava Sesión Ordinaria Virtual de Consejo de Facultad de miércoles 23 de abril, agradeciendo a todos los Señores Consejeros y Miembros y Directores de Escuelas y que están acá presentes por vuestra presencia, muchas gracias a todos ustedes.